



DOÑA MARTA M^a FUERTES RODRÍGUEZ,
VICASECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN,
EN FUNCIONES DE SECRETARIA,

C E R T I F I C O: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **trece de junio de dos mil veinticinco**, aparece, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

33.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS AL ESTUDIO PARA ALUMNOS/AS DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN CENTROS DE LEÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL CURSO 2024-2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 12 de junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

Este Servicio ha iniciado expediente en Gestdoc (nº 6090/2025) para la aprobación de la convocatoria de la Ordenanza Reguladora de las ayudas al estudio para alumnos/as de enseñanzas universitarias oficiales de grado en la Universidad de León y ciclos formativos de grado superior en centros de León en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2023-2024, que cuenta con los siguientes

ANTECEDENTES

1. Providencia de inicio de la Concejala de Bienestar Social y Juventud.
2. Ordenanza reguladora de la concesión de las ayudas al estudio por medio del pago de derechos de matrícula para alumnos/as de enseñanzas universitarias oficiales de grado en la Universidad de León y ciclos formativos de grado superior en Centros de León en régimen de concurrencia competitiva
3. Borrador de la convocatoria de las ayudas al estudio por medio del pago de derechos de matrícula para alumnos/as de enseñanzas universitarias oficiales de grado en la Universidad de León y ciclos formativos de grado superior en Centros de León en régimen de concurrencia competitiva.
4. Informe propuesta de fecha 9 de junio de 2025, emitido por la Coordinadora Administrativa del Área de Cohesión Social e Igualdad
5. Informe de fiscalización emitido con fecha por la Intervención General del Ayuntamiento de León.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo Común de las administraciones públicas y la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector Público

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (TRLRHL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LHL).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ley 16/ 2010 de 20 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de León. Aprobada por acuerdo de pleno municipal de 14 de mayo de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) nº 239 de 18 de diciembre

La aprobación de la Convocatoria y la fase de Autorización del Gasto prevista en el art.184 TRLRHL, es una competencia originaria del Alcalde, en virtud de lo dispuesto en los art.21.1 f) LBRL y art.185 TRLRHL, habiendo sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 14 de julio de 2023

Por todo lo expuesto, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de las ayudas al estudio para alumnos/as de enseñanzas universitarias oficiales de grado en la Universidad de León y ciclos formativos de grado superior en centros de Leon en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2024-2025, incorporada como Anexo.

SEGUNDO: Autorización de un gasto por importe de 80.000,00 € con cargo al documento contable RC con nº operación 220250000579, de fecha 07/02/2025 y aplicación Presupuestaria 04.23100.48011 del Estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de León para 2025, distribuidos de la siguiente manera:

- a) Cuarenta mil euros (40.000,00 €) destinados a la ayuda al estudio del alumnado matriculado en enseñanzas universitarias oficiales de grado en la Universidad de León.
- b) Cuarenta mil euros (40.000,00 €) destinados a la ayuda al estudio del alumnado matriculado en ciclos formativos de grado superior en centros de la ciudad de León.

TERCERO: Disponer su exposición pública en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de León y la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R.J. de las Corporaciones Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno y Sello, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,